



Resolución Provisional de 16/01/2026, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convocan plazas para la selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2026 de la Comisión Europea.

Conforme a lo establecido en el apartado noveno de la Resolución de 27/11/2025, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convocan plazas para la selección de centros educativos no universitarios de titularidad pública de Castilla-La Mancha para constituir un Consorcio Erasmus+ coordinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dentro de la Acción Clave 1 en el sector de Educación Escolar en la convocatoria de Propuestas Erasmus+ 2026 de la Comisión Europea, una vez baremadas las solicitudes en base a los criterios de baremación contenidos en el anexo I, comprobado que reúnen los requisitos de participación y de acuerdo con las características del Consorcio, y resueltos los empates tal y como se establece en el apartado octavo de la mencionada resolución, RESUELVO:

Primero. Publicar el listado de solicitudes que se relacionan en el Anexo y que contiene los siguientes apartados:

1. Listado de solicitudes admitidas.
2. Listado de solicitudes en lista de reserva.
3. Listado de solicitudes excluidas con indicación de la causa.

Segundo. Publicar dicha relación a través del Portal de Educación.

Tercero. Los centros interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal de Educación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Asimismo, podrán poner de manifiesto los errores detectados en la consignación de sus datos, si es que los hubiere, y renunciar a su participación.

La presentación de alegaciones se deberá realizar por medios telemáticos a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Cuarto. Las alegaciones y documentación presentadas serán remitidas a la comisión de selección que, tras realizar una valoración de las mismas, emitirá un informe que será tenido en cuenta por el órgano instructor para formular la propuesta de resolución definitiva.

Quinto. Si con anterioridad a la publicación de la resolución definitiva, alguno de los centros seleccionados manifestase su intención de renunciar a la participación, dicha vacante será cubierta por uno de los centros de la lista de reserva respetando el orden de valoración y provincia.

Sexto. Los centros educativos seleccionados para formar parte del Consorcio no podrán renunciar salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.

Toledo, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Inclusión Educativa y Programas





ANEXO

Apartado 1: Listado provisional de solicitudes seleccionadas.

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
CRA LOS PINARES	16009349	CUENCA	CAMPILLO DE ALTOBUEY	6,00
CRA LA COLMENA	19003991	GUADALAJARA	ALBALATE DE ZORITA	6,00
CEIP SANTÍSIMO CRISTO DE CHOZAS	45000412	TOLEDO	CALERA Y CHOZAS	5,00
IES FRANCISCO NIEVA	13004766	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	4,00
CEIP LEÓN FELIPE	2002875	ALBACETE	SOCOVS	3,50

Apartado 2: Listado provisional de solicitudes en lista de reserva.

Albacete

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
CEIP JOSE SALUSTIANO SERNA	2004264	ALBACETE	ALBACETE	3,50
CEIP EL PASEO	2004732	ALBACETE	CAUDETE	3,00
CEIP BENJAMÍN PALENCIA	2000842	ALBACETE	ALBACETE	2,50
CEIP ALCÁZAR Y SERRANO	2001494	ALBACETE	CAUDETE	2,50

Ciudad Real

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
IES BERNARDO DE BALBUENA	13003324	CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	3,50
CEIP SAN ISIDRO	13001479	CIUDAD REAL	DAIMIEL	3,00
CEIP ENRIQUE TIERNO GALVÁN	13004390	CIUDAD REAL	MANZANARES	3,00
IES EDUARDO VALENCIA	13000906	CIUDAD REAL	CALZADA DE CALATRAVA	3,00
IES MAESTRO JUAN DE AVILA	13001339	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2,00





Cuenca

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
CRA ELENA FORTÚN	16004236	CUENCA	VILLAR DE OLALLA	6,00
IESO LA JARA	16009982	CUENCA	VILLANUEVA DE LA JARA	5,00
IESO 4 DE JUNIO	16004546	CUENCA	CAÑETE	5,00
CEIP SAN FERNANDO	16003608	CUENCA	CUENCA	5,00
CEIP GÚZQUEZ	16002781	CUENCA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	4,00
IES DUQUE DE ALARCÓN	16004054	CUENCA	LAS VALERAS	4,00
CEIP FRAY LUIS DE LEÓN	16000280	CUENCA	BELMONTE	3,50
IESO ITACA	16004510	CUENCA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	3,00
CEIP FUENTE DEL ORO	16003529	CUENCA	CUENCA	2,50
CEIP PRINCESA SOFIA	16001557	CUENCA	MINGLANILLA	2,00

Guadalajara

Nombre	Código	Provincia	Población	Puntuación
CEIP MARÍA MONTESSORI	19009427	GUADALAJARA	EL CASAR	6,00
IES ARCIPRESTE DE HITA	19002615	GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES	3,00
CEIP ALVAR FÁÑEZ DE MINAYA	19002639	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2,50

Toledo

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Puntuación
IES ALONSO DE OROZCO	45004727	TOLEDO	OROPESA	5,00
IES VALDEHIERRO	45001337	TOLEDO	MADRIDEJOS	3,50
IES CARLOS III	45005562	TOLEDO	TOLEDO	3,50
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	45002779	TOLEDO	SANTA OLALLA	3,50
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	45000680	TOLEDO	COBEJA	3,00





IES ALDONZA LORENZO	45006116	TOLEDO	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	3,00
CEIP CATALINA DE PALACIOS	45011963	TOLEDO	ESQUIVIAS	3,00
CEIP SAN ILDEFONSO	45003152	TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	2,50
IES LAS SALINAS	45006244	TOLEDO	SESEÑA	1,50
IES LA CAÑUELA	45006189	TOLEDO	YUNCOS	1,50
CEIP PASTOR POETA	45012177	TOLEDO	OCAÑA	0,50

Apartado 3: Listado provisional de solicitudes excluidas.

Nombre	Código	Provincia	Localidad	Causa de Exclusión
CEIP Nº 34	2010434	ALBACETE	ALBACETE	2
IES SANTA MARIA DE ALARCOS	13001340	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2
IES LORENZO HERVÁS y PANDURO	16000978	CUENCA	CUENCA	1
CEIP EL CARMEN	16000802	CUENCA	CUENCA	1
IES CASTILLA	19002743	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
IES GARCILASO DE LA VEGA	45004272	TOLEDO	VILLACAÑAS	1

Causas de exclusión:

- 1.- No cumple los requisitos para la participación. Apartado Segundo, 1.a
- 2.- No presenta en forma la solicitud. Apartado Sexto, 1.

